



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN N° 01,
EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL 13 DE ENERO
DE 2023.**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señoras y señores integrantes del Consejo General, damos inicio a la sesión número 01 Extraordinaria, la cual ha sido convocada para las catorce horas de este día viernes trece de enero del año dos mil veintitrés y la cual desarrollaremos de manera presencial en la Sala de sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que le solicito a el señor Secretario sea tan amable efectuar el pase de lista de asistencia y la declaración del quórum correspondiente en su caso, por favor señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Sí, con todo gusto Consejero Presidente, saludo a todas y todos los presentes. Bien, atendiendo la indicación del Consejero Presidente, llevaremos a cabo a continuación el pase de lista de asistencia.

Licenciado Juan José Guadalupe Ramos Charre, Consejero Presidente. Presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ: Presente el suscrito como Secretario Ejecutivo del Instituto.

Por las señoras consejeras y señores consejeros electorales.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: MAESTRO ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ.

Maestro Eliseo García González: Hola buenas tardes, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. LICENCIADA ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ.

Licenciada Italia Aracely García López: Presente, buena tarde.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. MAESTRA MARCIA LAURA GARZA ROBLES.



Maestra Marcia Laura Garza Robles: Presente, muy buena tarde.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. LICENCIADA DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ.

Licenciada Deborah González Díaz. Buenas tardes a todas y todos, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. MAESTRA MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ.

Maestra Mayra Gisela Lugo Rodríguez: Presente, buena tarde a todas y todos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. MAESTRO JERÓNIMO RIVERA GARCÍA.

Maestro Jerónimo Rivera García. Presente, buena tarde.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde.

Por la representación de los partidos políticos

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Por el Partido Acción Nacional, el representante propietario, Ingeniero Luis Tomás Vanoye Carmona.

INGENIERO LUIS TOMÁS VANOYE CARMONA. Presente, buenas tardes.

EL SECRETARIO EJECUTIVO; Gracias, buena tarde. Por el Partido Revolucionario Institucional el representante propietario Maestro Alejandro Torres Mansur.

MAESTRO ALEJANDRO TORRES MANSUR: Buenas tardes a todas y todo, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por el Partido de la Revolución Democrática el representante suplente Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl.

INGENIERO JORGE MARIO SOSA POHL: Buenas tardes a todas y todos, aquí estamos, gracias.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por el Partido del Trabajo, el representante suplente Licenciado Erick Daniel Márquez de la Fuente.



LICENCIADO ERICK DANIEL MÁRQUEZ DE LA FUENTE: Presente, muy buenas tardes.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por el Partido Verde Ecologista de México, la representante propietaria Licenciada Esmeralda Peña Jácome.

LICENCIADA ESMERALDA PEÑA JÁCOME: Presente, buenas tardes a todas y a todos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por Movimiento Ciudadano el representante suplente, Licenciado Agustín Jaime Rodríguez Sánchez.

LICENCIADO AGUSTÍN JAIME RODRÍGUEZ SÁNCHEZ: Presente, buenas tardes.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por la representación de morena el representante propietario Licenciado Jesús Eduardo Govea Orozco

LICENCIADO JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO: Buena tarde, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde.

Bien, concluido el pase de lista de asistencia Consejero Presidente le informo que asisten a esta sesión de manera presencial el Consejero Presidente, cuatro consejeras electorales, dos consejeros electorales, así como siete representaciones de partidos políticos; por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo válidamente la presente sesión Extraordinaria del Consejo General.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. Efectuado el pase de lista de asistencia y verificada la existencia del quórum requerido para el desarrollo de la presente sesión, declaro formalmente instalada la misma, siendo las catorce horas con seis minutos ya, con seis minutos del viernes trece de enero del año dos mil veintitrés.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 21, párrafo primero del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, les propongo señoras y señores integrantes del Consejo General, someter a su consideración, en su caso, la dispensa de lectura del Orden del día, así como el contenido del mismo en virtud de haberse circulado con anticipación. Por lo que le voy a solicitar al señor Secretario sea tan amable de someterlo a consideración y en su caso, a la votación por la aprobación de la propuesta, por favor señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. En este momento, bueno se pone a la consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales la dispensa de lectura del Orden del día, así como también el contenido del mismo.

Bien, no habiendo comentarios al respecto, solicito atentamente a las señoras consejeras y señores consejeros electorales, que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Gracias.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito continuemos con el desahogo de la sesión, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Previo a ello y habida cuenta que los documentos motivo de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, párrafo 3, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, ello con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada asunto y así entrar directamente a la consideración de los mismos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, de no existir objeción por parte de quienes integramos el pleno del Consejo General respecto a la propuesta que solicita, hecha la consideración respectiva, le solicito se sirva tomar la votación por la aprobación de la misma.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

En consecuencia, bueno se pone a consideración la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

Bien, no habiendo manifestaciones al respecto de nueva cuenta solicito respetuosamente a las señoras consejeras y señores consejeros electorales, que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Gracias.

Bien, concluida la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito en consecuencia, podamos iniciar con el desahogo del Orden del día aprobado, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El primer asunto del Orden del día refiere, al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba y autoriza el ejercicio del Presupuesto de Egresos para este organismo electoral para el ejercicio fiscal del año 2023, aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el Decreto número 65-497.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo, le solicito se sirva dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos de acuerdo, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos de acuerdo del proyecto que se encuentra en este momento a la consideración del pleno, son los siguientes:

“PRIMERO. Se aprueba y autoriza el ejercicio del gasto del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal del año 2023, aprobado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el cual asciende a la cantidad de \$372,304,243.94 (trescientos setenta y dos millones trescientos cuatro mil doscientos cuarenta y tres pesos 94/100 m.n.), conforme a las Bases para el ejercicio del presupuesto autorizado del ejercicio 2023, que se anexan como parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración, para que integre las estimaciones a nivel de programa presupuestario, calendarizadas en forma mensual y anual conforme al presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal del año 2023, atendiendo las obligaciones fiscales a que se sujeta este organismo autónomo y se realicen las gestiones presupuestales atinentes; asimismo, lleve a cabo la operación de los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestal.

TERCERO. Remítase a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, las estimaciones a nivel de programa presupuestario, calendarizadas en forma mensual y anual del presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal del año 2023, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO. Se instruye a la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, para que realice los ajustes correspondientes a la Cartera Institucional de Proyectos del ejercicio 2023, conforme a los lineamientos de la materia.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto se notifique el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, por conducto de su Vocal Ejecutivo, para su conocimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet de este Instituto, para conocimiento público.

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de acuerdo del proyecto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, si me permiten les ruego pueda hacer uso de la palabra en primera ronda.

Saludo con mucho gusto a la ciudadanía y por supuesto a los medios de comunicación que nos siguen a través de las redes sociales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Toda vez que esta es la primer sesión del año 2023, a nombre de quienes integramos la comunidad del Instituto Electoral de Tamaulipas, deseamos a todas y todos que este año sea venturoso, que se realicen sus sueños uno a otro, que la vitalidad de la sociedad y del Gobierno se traduzcan en prosperidad y estabilidad duradera, que como sociedad podamos avanzar de la mano hacia el mismo objetivo, no olvidemos que los pasos sólidos con entrega completa nos llevarán lejos y convertiremos nuestros grandiosos propósitos en realidad. Pues nuestra determinación mueve montañas y nuestra perseverancia, como la gota de agua, es capaz de perforar la roca.

Ya entrando en la materia del punto que nos ocupa, como cada año, con toda seriedad, oportunidad y responsabilidad, el proyecto de presupuesto del Instituto Electoral de Tamaulipas se elaboró en consideración al Plan General de Desarrollo 2023, que establece los ejes rectores que orientan la planeación institucional y los desafíos que como institución del Estado enfrentamos. Conviene traer a presente para dimensionar de una mejor manera el anteproyecto de presupuesto, que éste se conforma por dos grandes rubros, el presupuesto destinado a cubrir las prerrogativas de los partidos políticos y el presupuesto para la operación del Instituto Electoral de Tamaulipas, que incluye el gasto corriente y los proyectos específicos de Proceso Electoral.

La integración de dicho presupuesto se llevó a cabo conforme al artículo 4 Bis de la Ley de gasto público, esto es aplicando criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, así como igualdad de género y concordancia con el Plan General de Desarrollo. Lo solicitado al Congreso del Estado en el anteproyecto de presupuesto, incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, es en comparación con el anteproyecto de presupuesto del Gobierno del Estado o representa el punto 56% del anteproyecto del Presupuesto de Egresos.

El 20 de diciembre del año 2002, 22 perdón, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio Fiscal 2023. Así de los 407 millones 143 mil 717 pesos con 26 centavos solicitados por esta autoridad electoral en el anteproyecto de presupuesto del cual todos participamos no sólo en su construcción, sino en su oportunidad, discusión y aprobación por este colegiado. El Honorable Congreso del Estado efectuó una reducción cercana a los 35 millones de pesos, otorgando a este Instituto para este ejercicio fiscal la cantidad de \$372,304,243 pesos con 94 centavos, dicha cantidad representa el punto 51% del Presupuesto de Egresos para el estado de Tamaulipas.

Ahora bien, considerando que las prerrogativas de los partidos políticos equivalen a \$180,578,007.00 y que por disposición constitucional no pueden ser disminuidas, el presupuesto otorgado al Instituto tanto para gasto operativo como para proyectos de Proceso Electoral, quedó en la cantidad de \$191,726.236 pesos con 94 centavos, lo que representa un 15, 15.37% menos en comparación con lo solicitado al Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Ahora bien, sin considerar el financiamiento público a los partidos políticos por su naturaleza de irreductible e indisponible para esta autoridad, el presupuesto del Instituto para este ejercicio fiscal representa el punto 26% del Presupuesto de Egresos del Estado, empero, dicho porcentaje se reduce aún más si consideramos que el gasto electoral para este año contempla no sólo el gasto corriente, sino también el inherente al inicio del Proceso Electoral. Por lo tanto, sólo el funcionamiento ordinario y permanente de

nuestra institución representa el punto 18% del presupuesto estatal, cantidad ésta que es menor inclusive al punto 20% que representó el presupuesto base de operación del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2022.

Esta es la realidad presupuestal de las instituciones electorales de nuestro país, cada peso que el Estado destina tiene un impacto directo en la construcción de la ciudadanía y en el desarrollo de los procesos electorales, por ello como institución asumimos el compromiso de que cada peso que se gaste se haga con total responsabilidad. Quiero resaltar que el Honorable Congreso del Estado realizó ajustes a los proyectos de presupuesto presentados por las distintas autoridades electorales a partir de consideraciones relativas al ciclo electoral, al respecto, en mi opinión, si bien la Jornada Electoral de 2024 tendrá verificativo el domingo 2 de junio de dicho año, no menos cierto es que en términos del artículo 204 de la Ley Electoral del Estado, el Proceso Electoral 2023-2024 iniciará el segundo domingo del mes de septiembre del año en curso, es decir, el próximo 10 de septiembre. Estamos a 240 días, justo a partir de esta fecha del inicio del Proceso Electoral, siete meses con veintiocho días, tiempo éste en el que este órgano superior de dirección trabajará con apoyo de la ciudadanía, de los partidos políticos, de los poderes públicos, de los gobiernos de todos los niveles, por supuesto de los medios de comunicación, en las actividades preparatorias del arranque del Proceso Electoral. De ahí que el ajuste más significativo fue realizado a esta autoridad por cerca de 35 millones de pesos, lo que equivale como ya se mencionó, al 15.37% del presupuesto del Instituto concerniente al gasto operativo y proyectos de Proceso Electoral.

Con el proyecto de acuerdo que se somete a nuestra consideración de manera responsable, se proponen las adecuaciones presupuestales que se consideran idóneas y necesarias para cumplir con nuestra función en un marco de observancia la autonomía de gestión presupuestaria. Lo anterior, ya que somos los órganos con autonomía constitucional, los entes especializados con conocimientos técnicos que mejor conocemos del presupuesto que se requiere para el ejercicio de nuestras obligaciones y que este organismo cuenta con autonomía presupuestal para elaborar, aprobar, administrar y ejercer anualmente nuestro Presupuesto de Egresos con la finalidad de que podamos funcionar y cumplir con las atribuciones que constitucionalmente tenemos conferidas. En este sentido, se considera que el ajuste al presupuesto debe tener en cuenta como eje principal lo siguiente:

Primero: El inicio de los trabajos preparatorios para el Proceso Electoral 2023-2024, en el cual se renovará la totalidad de las diputaciones del Honorable Congreso del Estado y la totalidad de la integración de los 43 ayuntamientos, debemos tomar en cuenta que existen actividades sustantivas destinadas a cumplir con la función de Estado, que se encuentra encomendada al IETAM y que no pueden comprometerse como son: la atención de la totalidad de las actividades que permitan hacia finales

del presente año, la integración de los 65 órganos desconcentrados del IETAM pues son los consejos municipales y distritales, además de ser el órgano electoral de mayor proximidad al electorado, son la mayor demostración de que las elecciones las organizamos las y los ciudadanos y son un elemento de los más trascendentes en el sistema electoral, garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de carácter político, de representación y de participación, por supuesto, el fortalecimiento al régimen de partidos políticos, la atención puntual de las actividades que permitan a la ciudadanía la constitución de partidos políticos locales con sujeción estricta, el marco legal y reglamentario, la fiscalización de recursos de las organizaciones de la ciudadanía destinadas a la constitución de partidos políticos, así como todas aquellas actividades mandatadas por la Constitución y demás normatividad aplicable relacionada con la operación ordinaria de las áreas del Instituto Electoral de Tamaulipas.

En ese sentido, al haberse asignado al IETAM un presupuesto menor al solicitado al Honorable Congreso del Estado, este Consejo General prioriza las atribuciones y actividades para, primero: la protección de los derechos humanos, laborales del personal del Instituto es fundamental, por ello se debe proteger el salario digno, la estabilidad en el empleo, el horario de trabajo y las demás prestaciones en términos de las condiciones generales de trabajo. Para el ejercicio 2023, el IETAM mantiene el 100% de su plantilla laboral de 148 colaboradoras y colaboradores, que corresponden a plazas de estructura que están aprobadas por el Congreso del Estado, con sujeción plena al tabulador aprobado por la soberanía popular. Por lo tanto, no existe ni aumento salarial ni tampoco creación de plazas adicionales a las establecidas en el Tabulador.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que las elecciones son una forma de expresión a través de la cual el pueblo ejerce su soberanía, lo cual se manifiesta a través de comicios como una función pública a cargo del Estado por conducto de instituciones autónomas. De esta manera, la voluntad ciudadana que se expresa mediante el sufragio, es la única fuente legítima para crear representación y gobierno y resulta indispensable asegurar que las elecciones se lleven a cabo con transparencia e imparcialidad en beneficio de la ciudadanía y de los partidos políticos que tienen precisamente como uno de sus fines constitucionales contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos hacer posible su ejercicio del poder público. Por ello, para la preparación del Proceso Electoral 2023-2024 se ejercerán recursos por el orden de los 58 millones de pesos, es decir, de cada \$100 pesos que el IETAM ejerce en su gasto de operación se invertirán \$43.00 pesos en el desarrollo del próximo Proceso Electoral.

El financiamiento público como ya lo comenté de los partidos políticos, no puede afectarse, pues constituye una previsión constitucional imposible de inobservar en

forma alguna pues es la propia Constitución la que define su destino y es garantía del fortalecimiento del régimen de partidos políticos. Por lo anterior, derivado del nuevo presupuesto aprobado por el Congreso del Estado las direcciones ejecutivas, direcciones de área y unidades técnicas, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva y la supervisión de las consejeras y los consejeros, nos dimos a la tarea de revisar nuevamente los proyectos específicos con la finalidad de detectar las presiones de gasto. Por lo que conscientes de la exigencia ciudadana de elecciones, no solamente auténticas creíbles, confiables y transparentes, sino también menos onerosas o caras, se propone compensar casi 35 millones, priorizando actividades vinculadas directamente con la función electoral, respetando las prerrogativas de los partidos políticos disminuyendo los requerimientos presupuestales de los proyectos sin afectar su objeto y su alcance, por lo cual las áreas administrativas efectuarán las adecuaciones presupuestales conforme a la ley del gasto público, como se establece en el considerando vigésimo séptimo del proyecto de acuerdo que está a nuestra consideración. En principio no se considera la posibilidad de recurrir a solicitudes de ampliación presupuestal salvo casos fortuitos o situaciones supervinientes, el IETAM continuará su labor para dar cumplimiento cabal y oportuno a todas las actividades que por ley tenemos asignadas, lo cual se logra gracias al personal profesional y calificado que diariamente encamina sus funciones en una sola dirección, el fortalecimiento de la democracia en nuestro Estado.

Bien, y yo agregaría solamente una disculpa por haber abusado del tiempo creo que es importante fijar un posicionamiento en torno al recurso que habrá de ejercerse en el presente ejercicio fiscal, solicitaría únicamente en cuanto a los puntos del proyecto de acuerdo una modificación señor Secretario, para, permítanme un segundo, para agregar un punto de acuerdo más en el sentido de que por su conducto se efectúe la notificación del Acuerdo a el Titular del Órgano Interno de Control para los efectos legales a que haya lugar si es tan amable, proponiendo pudiese agregarse como punto número sexto, recorriéndose el sexto al séptimo y así sucesivamente, si es tan amable. Bien, señoras, señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo si alguien desea hacer uso de la palabra le agradezco me lo haga saber.

Bien, si no hay ninguna intervención, consultaría si abrimos una segunda ronda. Bien, si no es así señor Secretario, le voy a solicitar podamos proceder a tomar la votación con la propuesta que formula su servidor, en cuanto a la incorporación de un punto de acuerdo sexto, a efecto de que por conducto de usted se efectúe la notificación del acuerdo al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, por favor si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales se somete en este momento a su aprobación el Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto uno del Orden del día de esta sesión, con la propuesta de modificación, la incorporación de un punto de acuerdo y el corrimiento correspondiente que ha propuesto el Consejero Presidente. En ese sentido les consulto quienes estén por la afirmativa, sean tan amables de manifestarlo levantando la mano. Gracias.

Bien, resultado de la votación doy fe, Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto uno del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito sea tan amable de continuar con el siguiente asunto del Orden del día, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El siguiente asunto corresponde al punto dos, que refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se distribuye el Financiamiento Público que le corresponde a los partidos políticos en el año 2023.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Previo a someter a consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo, le voy a solicitar sea usted tan amable de efectuar la lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos de acuerdo, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos de acuerdo del proyecto, que se encuentra a la consideración, son los siguientes:

“PRIMERO. Se distribuyen los montos de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, específicas y de la prerrogativa de franquicias postales, que les corresponden a los partidos políticos con acreditación ante el IETAM durante el año 2023, en términos de los considerandos vigésimo primero y vigésimo segundo del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Los partidos políticos deberán destinar anualmente, del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, por lo menos el dos por ciento para el desarrollo de las actividades específicas y el tres por ciento para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres,

en términos de lo señalado en los apartados 5.1.1. y 5.1.2. del considerando vigésimo primero del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección de Administración del Instituto Electoral de Tamaulipas, realice las gestiones necesarias para la entrega a los partidos políticos de las ministraciones correspondientes al financiamiento público para actividades ordinarias y específicas 2023; así como para el debido ejercicio de la prerrogativa de franquicias postales por parte de los partidos políticos, en los términos de los considerandos vigésimo primero y vigésimo segundo de este instrumento; de igual forma se notifique al Servicio Postal Mexicano el presente Acuerdo, para los efectos de la franquicia postal.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la última; y, a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, por conducto del Vocal Ejecutivo Local, para su conocimiento.

SEXTO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Dirección de Administración y a la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, ambas del Instituto Electoral de Tamaulipas, para su conocimiento y efectos correspondientes.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la página de internet y estrados de este Instituto, para conocimiento público.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de acuerdo del Proyecto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo, si alguien desea hacer uso de la palabra le agradezco me lo haga saber.

Bien, no advierto intervención alguna, luego entonces señor Secretario le voy a solicitar se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de acuerdo, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales se somete en este momento a su aprobación el Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto dos del Orden del día; solicitando atentamente a quienes estén por la afirmativa, sean tan amables de manifestarlo levantando la mano. Gracias.

Bien, el resultado, con el resultado de la votación doy fe Consejero Presidente que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo referido en el punto dos del Orden del día de esta sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario, le pido sea tan amable de dar cuenta del asunto en listado en el Orden del día con el número tres, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

El punto tres del Orden del día corresponde, al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se determinan los límites del Financiamiento Privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes, simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes durante el año 2023.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, sea tan amable de dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos de acuerdo, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. Antes si me permite dar lectura a los puntos, antes de dar lectura a los puntos de acuerdo, le consulto si me permite precisar el dato que está faltando en el proyecto de acuerdo.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí señor Secretario, adelante por favor, le ruego haga la precisión y después dé cuenta de los apartados del proyecto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con su venia, Consejero Presidente.

La precisión es para asentar el día y número del acuerdo que se señalan en el último antecedente, mismos que se dejaron pendientes toda vez que corresponden

al Acuerdo que fue aprobado en el punto dos de esta sesión. En ese sentido, la fecha sería 13 de enero de 2023 y el número de acuerdo es IETAM-A/CG/02/2023. Bien, citado lo anterior queda completo el proyecto y doy lectura a continuación a los puntos de acuerdo.

“PRIMERO. Se aprueban y determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, durante el ejercicio 2023, en términos de los considerandos vigésimo tercero y vigésimo cuarto del presente Acuerdo.

SEGUNDO. La suma del financiamiento privado de los partidos políticos bajo todas sus modalidades, incluido el autofinanciamiento y rendimientos financieros, en ningún caso podrá ser superior al monto del financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo, a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, ambas del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la última; y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, por conducto del Vocal Ejecutivo Local, para su conocimiento.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SEXTO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet de este Instituto, para conocimiento público.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de acuerdo del instrumento que está a la consideración.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Someto a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo a que ha hecho referencia la Secretaría, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra?

Bien, si no tenemos intervención alguna, luego entonces señor Secretario, le voy a solicitar se sirva tomar la votación por la aprobación del acuerdo, por favor.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete en este momento a su aprobación el Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto tres del Orden del día de esta sesión; por lo cual de nueva cuenta les solicito atentamente a quienes estén por la afirmativa, sean tan amables de manifestarlo levantando la mano. Gracias.

Bien el resultado de la votación con el doy cuenta Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto tres del Orden del día de esta sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le pido sea tan amable de continuar con el desahogo de la sesión y dar cuenta del punto identificado como cuatro en el Orden del día, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto cuatro del Orden del día refiere, al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por la que se resuelve el procedimiento sancionador especial identificado con la clave PSE-149/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por la ciudadana Irasema Albeza Peña Ramírez en su carácter de Presidenta Municipal de Guerrero, Tamaulipas en contra del usuario, usuarios, y/o administrador, administradores del perfil de la red social Facebook "Grilla Guerrero, Tam.", por la emisión de publicaciones constitutivas de violencia política contra las mujeres en razón de género.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. A efecto de poner a consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General, el proyecto de resolución, le voy a solicitar señor Secretario sea tan amable de dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos resolutivos, por favor señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Los puntos resolutivos del proyecto que se encuentra a la consideración, son los siguientes:

"PRIMERO. La Ciudadana Iracema Albeza Peña Ramírez, fue víctima de Violencia Política contra las mujeres en razón de Género, mediante diversas publicaciones emitidas desde el perfil de la red social Facebook "Grilla Guerrero, Tam".

SEGUNDO. Publíquese la versión pública de la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos del proyecto.

Le consulto señor Presidente, si me permite continuar en el uso de la voz a efecto de hacer del conocimiento al pleno de este Consejo General, de una promoción realizada por la denunciante en el asunto que nos ocupa.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante señor Secretario, continúe usted en el uso de la palabra por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero Presidente con su venia. Señoras y señores integrantes de este Consejo General, me permito hacer de su conocimiento el escrito fechado el 6 de enero de 2023, signado por la ciudadana Irasema Albeza Peña Ramírez, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el día 9 de enero del año en curso, y relacionado con el expediente PSE-149/2022, materia del presente punto del Orden del día.

El escrito es dirigido al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con atención a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales y manifiesta lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 6, párrafo cuatro, inciso a) y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 7, 18, 20 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, ocurro ante esta autoridad electoral para solicitarle lo siguiente:

Único: Solicito a este Consejo General que, mediante su conducto instruye a las áreas correspondientes del Instituto Electoral de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones en cuanto al manejo de mis datos personales dentro del expediente PSE-149/2022, derivado de la denuncia presentada por actos que considero violencia política en razón de género en mi contra, sean visibles en las versiones públicas de los documentos que se emitan por esta autoridad. Por lo tanto, autorizo que el nombre de Irasema Albeza Peña Ramírez no se considere como, como clasificado dentro de los documentos públicos que se emitan y, en consecuencia, se encuentre a la vista de los usuarios de la información pública que se genere con el objeto del cauce legal y conclusión del procedimiento sancionador señalado con anterioridad.

Sin otro particular, agradezco las atenciones presentadas a la presente solicitud.

Atentamente, firma Irasema Albeza Peña Ramírez.

Señoras y señores integrantes de este Consejo General, ese es el texto íntegro del escrito que fue presentado. De igual forma, me permito precisar que el citado documento fue presentado en fecha posterior a la que tuvo verificativo la sesión de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores, en la cual se llevó a cabo el estudio del proyecto de resolución formulado por esta Secretaría Ejecutiva, y que es el que fue circulado para los efectos de esta sesión.

En tal virtud, Consejero Presidente solicito de su anuencia para formular una propuesta de engrose y modificación al proyecto de resolución que nos ocupa, que permita atender la petición de la denunciante.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, gracias señor Secretario, de no existir objeción por parte de quienes integramos el Consejo General respecto de la propuesta de modificación que realiza, no en cuanto a la misma, sino en cuanto a que se haga la modificación dé a conocer por favor, cuál sería la propuesta de modificación del proyecto de resolución, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero Presidente, con su venia.

El engrose sería para adicionar el punto 1.18 en el apartado 1, que es el de hechos relevantes, para incorporar la mención correspondiente del escrito presentado por la ciudadana Irasema Albeza Peña Ramírez, esto es en la página 13 del proyecto que fue circulado, en el sentido siguiente:

Sería 1.18: Solicitud de publicación de datos personales. Mediante escrito presentado el 9 de enero del presente año, la denunciante solicitó y autorizó al Consejo General que el nombre Irasema Albeza Peña Ramírez no se considerara como dato clasificado dentro del presente procedimiento. Ahora bien, también sería pertinente en la propuesta que está a la consideración, de incorporar en la parte final del punto 9.1.1.2 correspondiente a, caso concreto del apartado 9 denominado determinación, esto es, en la página 91, a partir de ahí, lo siguiente:

Sería así: Por otro lado, se estima necesario reiterar que el 9 de enero del presente año la denunciante presentó escrito dirigido al Consejo General, mediante el cual con fundamento en los artículos 6, párrafo cuarto inciso a) y 8 de la Constitución Federal, así como los artículos 1, 4, 7, 18, 20 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, solicitó expresamente que sus datos personales fueran visibles en los documentos públicos que emita este Instituto.

En ese sentido, autorizó expresamente para que el nombre de Irasema Albeza Peña Ramírez no se considere como clasificado en los documentos públicos que se emitan dentro del presente procedimiento sancionador. Al respecto, este Consejo General considera que lo pertinente es declarar la procedencia de dicha solicitud, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 20 y 21 de la Ley General previamente citada, ordenamiento jurídico que, en su carácter de Ley General, es de orden público y de aplicación en todo el territorio nacional. Conforme al artículo cuatro, párrafo 1, inciso e) del Reglamento de quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, los procedimientos sancionadores respectivos se rigen por el principio de confidencialidad, el cual consiste en que debe garantizarse la secrecía y la no difusión de los datos personales contenidos en éste, en éstos.

En ese contexto, no se actualiza ninguna de las causales de excepción previstos en el artículo 22 de la antes citada Ley General, mediante las cuales los sujetos obligados, como lo es en la especie este órgano electoral, pueden hacer públicos los datos personales de la víctima. En ese sentido, los artículos 20 y 21 del citado, del multicitado ordenamiento, establece que los sujetos obligados podrán tratar los datos personales en los casos en que el titular de éstos lo autorice por escrito, de manera libre, específica e informada, y a través de firma autógrafa. En el presente caso, la petición se presentó por escrito con firma autógrafa de manera espontánea, siendo además específica en cuanto al dato personal cuya excepción solicita, así como fundándola en los dispositivos legales aplicables. Adicionalmente, se considera que la petición tiene un fin y efecto legítimo, como lo es el de visibilizar las conductas mediante las cuales se ejerció VPG en su contra, lo cual es acorde con los efectos restitutorios que se pretenden en la presente resolución, de ahí que se arribe a la conclusión de que debe declararse procedente la solicitud y, en consecuencia, no considerar como confidencial el nombre de la denunciante. Similar tratamiento a una solicitud de tal naturaleza le otorgó la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Procedimiento Especial Sancionador SRE-PSC-94/2022.

Finalmente, considerando que de autos se desprende que, en la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de Tamaulipas, se encuentra abierta la carpeta de investigación NUC-45/2021, se estima que lo procedente es dar vista a dicha autoridad, con copia certificada de la presente resolución, para los efectos que en derecho haya lugar. Además, si en consecuencia se propone con esto la modificación del resolutive segundo para quedar como sigue: Resolutive Segundo: Publíquese íntegramente la presente resolución en los estrados y en la página de Internet de este Instituto.

Por último, me permito proponer la incorporación de un punto resolutive tercero, en los términos siguientes: Resolutive Tercero: Dese vista con copia certificada de la

presente resolución, a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de esta entidad federativa.

Es cuanto Consejero Presidente, son las propuestas para la adecuación del proyecto que está a la consideración.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Bien, señoras y señores integrantes del Consejo General, están a su consideración no sólo el proyecto de resolución, sino la propuesta que nos hace la Secretaría Ejecutiva de engrose al proyecto de resolución en cuanto a la incorporación de un antecedente justamente. Un antecedente y además en los hechos relevantes 1.18 y además también, la modificación del apartado 9 concerniente a la determinación, con la incorporación la modificación perdón, en consecuencia, del punto segundo resolutive y la incorporación de un tercero a efecto de que este Consejo General ordene la vista correspondiente a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales.

Bien, está abierta la primera ronda, tengo registrada la intervención de la representación del Partido de la Revolución Democrática, bien Consejera Electoral, el señor representante del PRD ha tenido a bien este indicarme que usted puede iniciar o abrir la ronda correspondiente. Muchas gracias señor representante, adelante Consejera, por favor.

LA CONSEJERA MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Gracias Presidente y gracias señor representante.

Pues básicamente no quiero dejar pasar la oportunidad de hacer un pronunciamiento en relación al asunto que se nos pone a consideración, porque me parece de suma relevancia y trascendencia estar el día de hoy analizando un asunto en el que una mujer, en este caso que fue electa y que ahora ostenta el cargo de Presidenta Municipal, la ciudadana Irasema Albeza Peña Ramírez, vino y denunció ciertas conductas en las que señalaba que publicaciones en la red social de Facebook serían y estarían abusando, extralimitándose en el derecho a la libertad de expresión y que constituyan ataques directos violentos en contra de sus derechos político electorales para poder ejercerlos libremente, toda vez que ella advertía que se le estaba precisamente menoscabando su derecho y haciendo manifestaciones y críticas que iban pues con estereotipos de género, teniendo un impacto diferenciado en su persona precisamente por su condición de mujer.

En ese aspecto, quiero señalar que la violencia contra las mujeres es una de las violencias a derechos y violaciones a derechos humanos y libertades fundamentales más extendidas y sistemáticas en el mundo que se viene

observando precisamente con mayor frecuencia en tanto existe un mayor número de mujeres participando en política y ejerciendo desde el espacio público. Esta violencia ha impedido el reconocimiento, titularidad y goce de sus prerrogativas, me refiero a las mujeres, derivado del esquema de desigualdad, discriminación y opresión que impera en muchas sociedades, esta problemática no es menor y requiere que se prevengan, erradiquen, investiguen y sancionen comportamientos y prácticas socioculturales basadas en conceptos de dominación, subordinación e inferioridad que hacen menos a las mujeres en cualquiera de las esferas en las que se desenvuelvan y las autoridades electorales, en este caso, este Instituto Electoral de Tamaulipas, estamos obligadas y comprometidas a garantizar a las mujeres el ejercicio y goce de sus derechos político electorales de manera segura y sin violencia, de ahí que la vida libre de violencia no sea considerada por esta autoridad como una simple retórica, sino como un derecho humano que busca garantizar que a las mujeres no se les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual e inclusive la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público, en este caso en el ejercicio de sus derechos político electorales derivados de acciones y omisiones basadas en cuestiones de género o cualquier otra característica personal o grupal.

Es fundamental la protección y el respeto de su vida, integridad, seguridad, honor, dignidad y el derecho a ser que las mujeres puedan ejercer en patrones libres de estereotipos y libres de violencia. Aquí insisto, la denuncia de esta ciudadana, de esta mujer señala que en relación al ejercicio de su encargo fue víctima de varias manifestaciones, dichos que iban más allá de una crítica vigorosa, sino más bien presentaban estereotipos y afectaban de una manera directa a su persona, a su ejercicio, sus derechos, inclusive trascendiendo a su familia. En este sentido, si bien es cierto que el servicio público y el desempeño de un cargo deben atender al principio de rendición de cuentas, de transparencia y es natural que se encuentre dentro del escrutinio público y por tanto dicho ejercicio, sea sometido a una evaluación crítica de su desempeño, esto no puede traducirse en una permisibilidad absoluta, sino como sabemos, las propias normas electorales mantienen ciertas reglas que garantizan el respeto a los derechos humanos. También hay que remarcar que aunque los hombres quienes ejercen en este caso cargos públicos dentro del contexto de los derechos político electorales, también experimentan violencia en la arena política cuando ésta se comete en contra de las mujeres, los tipos y modalidades son más graves, tienen otras motivaciones, abarcan más espacios y a menudo se basa en las críticas a su sexualidad, a su cuerpo o en el hecho de que ellas no acatan los roles de género que les están asignados tradicionalmente en la sociedad a la que pertenecen y en muchas ocasiones, como es el caso particular, incluso las expresiones violentas incluyen a la familia.

Los ataques a las mujeres no sólo pretenden denegar o socavar su competencia, acceso o permanencia en la política, sino también comunicar un mensaje más

amplio de que las mujeres como grupo no deben participar y permanecer en las cuestiones político electorales o apoyar a otras a llegar a espacios de poder y toma de decisiones. En el caso concreto, la violencia política contra la mujer en razón de género de la hoy víctima, se materializó en publicaciones en redes sociales. Por ello, en principio es fundamental precisar que sí efectivamente se carece de una regulación de las redes sociales en el marco normativo mexicano, en específico como espacios de difusión de cualquier tipo de información que fomente el desarrollo del debate político y el acceso a la información por parte de la ciudadanía. De ahí que es válido considerar que las redes sociales en principio, son espacios de plena libertad por ser un mecanismo idóneo para lograr una sociedad mayor informada consciente de que las decisiones que se asuman trascienden en un incremento o disminución de la calidad de la vida colectiva; sin embargo, insisto, debemos de recordar que dicha libertad de expresión tiene limitaciones y encuentra un momento donde no se puede permitir cuando afecta a derechos humanos en específico el derecho de las mujeres a poder ejercer sus derechos político electorales en espacios libres de violencia.

Por ello, la trascendencia en este asunto en particular, también consiste o consistió en investigar el contexto en el que se presenta la violencia para conocer cuáles fueron las herramientas verbales, físicas, económicas o ilegales de que se proveyó para poder ejercer esa violencia en contra de la hoy víctima y entorpecer insisto, esto se puede advertir como una finalidad general contra la víctima y en general, pues contra el género femenino para su participación en una vida pública y política dentro de su comunidad. Por ello, considero que las autoridades no sólo deben condenar las formas de violencia y discriminación basadas en el sexo y el género, sino también están obligadas a tomar medidas concretas para lograr el respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres, lo que implica la prevención, investigación, sanción y reparación de la vulneración a dichas prerrogativas. En el caso particular, como se puede desprender del proyecto que se ha circulado y que está en su análisis en el caso concreto se encuentran acreditados por varias actas circunstanciadas de la Oficialía Electoral, la existencia de publicaciones que al hacer el análisis definitivamente se puede concluir desde mi perspectiva, que corresponden a expresiones que van más allá de la libertad de expresión y el asunto específico, lo quiero recalcar, presentó o sigue presentando una imposibilidad material de poder determinar quién era el sujeto activo de estas conductas es decir, de derivado de las investigaciones, incluso de los informes que se solicitaron a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales no tenemos manera de poder concretar y personalizar en un alguien en concreto que haya precisamente sido el responsable de llevar a cabo estas publicaciones. Sin embargo, en el análisis que se hace de los propios derechos humanos de las Convenciones Internacionales y por supuesto de nuestra Constitución política, así como de precedentes ya llevados a cabo por la Sala Regional Especializada si dentro de las funciones de una autoridad electoral, en este caso administrativa electoral como el IETAM, está no

sólo el sancionar conductas infractoras de la norma, sino precisamente inhibir, visibilizar y tratar de restituir los derechos de una mujer violentada por algo tan delicado como violencia política en razón de género.

Pues obviamente, en el proyecto acompaño el hecho de que la simple declaratoria de poder tener como una infracción acreditada la violencia política por razón de género más allá de estar imposibilitados a una sanción, considero que por lo menos es un avance para mandar un mensaje claro a la ciudadanía, a los actores políticos y en especial a las víctimas de que no están solas, de que la violencia política por razón de género no será tolerada y que esta manifestación de tener por acreditada una infracción tan grave como la violencia política por razón de género podrá servir como un precedente para que otras mujeres accedan a la justicia.

Por todo ello, considero que es de suma importancia proteger la actividad en los medios de comunicación social, porque al incorporar y difundir información y opiniones de diversa índole, permiten a la ciudadanía formarse una opinión pública. De ahí que no podrán limitarse las ideas, expresiones u opiniones que fomenten una auténtica cultura democrática, siempre y cuando esto se haga sin rebasar el derecho a la honra, a la dignidad de otras personas y muy en específico a las que las mujeres puedan poder ejercer sus derechos político electorales en espacios libres de violencia. Insisto, aunque se trata de cuestiones de relevancia pública, existe un, un umbral de tolerancia mayor cuando se trata de cargos públicos, pero esta autoridad dentro del proyecto de resolución, lo que propone es que no se toleren situaciones, expresiones donde se pueda denigrar a las mujeres por condiciones de género que no se está, se determine que no se está respetando, se va más allá de la libertad de expresión y, por lo tanto, considero que es correcto el sentido que se propone de declarar la violencia política contra Irasema Peña y por lo tanto hacer esa declaratoria, aunque no se tenga una sanción en específico para un sujeto que haya podido ser determinado. Por todo ello, pues Presidente además anuncio mi voto a favor del proyecto que se somete a resolución, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera muy amable.

Bien, señor representante del Partido de la Revolución Democrática, por favor si usted desea hacer uso de la palabra.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias Presidente, este primero que quiero decirle que la ex Consejera Nohemí Argüelles Sosa tiene una nueva y buena representante aquí en el IETAM, porque sí estuvo bastante amplio su aclaración, yo sí vi desde un principio que la resolución era muy pequeña, muy se veía muy laxa, creo que lo que se agrega con el Secretario sobre la resolución, sí era adecuado porque sí se veía que después de todo las pruebas y documentales que se presentan estaba, nada más una

aclaratoria muy este como lo dije ligera pero creo que con la intervención de nuestra Consejera está y el Secretario está bastante ampliado, gracias nada más.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante.

Bien alguna otra intervención señoras y señores integrantes del Consejo General, estamos en la ronda número uno.

Bien, si no hay alguna otra intervención le voy a solicitar al Secretario Ejecutivo sea tan amable someter a votación el proyecto de resolución con las propuestas de modificaciones que la propia Secretaría ha formulado y que su servidor he precisado con anticipación, señor Secretario si es tan amable, por favor, tome la votación.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete en este momento a su aprobación el proyecto de resolución a que refiere el punto cuatro del Orden del día de esta sesión, con las propuestas de engrose y modificación formuladas por esta Secretaría correspondientes en, concretamente a la adición del punto 1.18, esto en el apartado 1 de hechos relevantes, así como la incorporación manifestada en la parte final del punto 9.1.2 que corresponde al caso concreto del apartado 9 de la determinación. De igual forma, la adecuación del resolutivo segundo e incorporación del resolutivo tercero.

Por lo anterior, le solicito atentamente a las señoras consejeras, los señores consejeros electorales, que quienes estén por la afirmativa sean tan amables de manifestarlo levantando la mano. Gracias.

Bien contabilizada la votación, doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Resolución a que refiere el punto cuatro del Orden del día de esta sesión Extraordinaria uno del Consejo General.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario. Sírvase continuar si es tan amable, con el desarrollo de la sesión.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.



Señoras y señores integrantes del Consejo General, la Secretaría ha dado cuenta de que se han agotado los asuntos incluidos en el Orden del día de la sesión Extraordinaria, en consecuencia, procederemos a su clausura siendo las quince horas con tres minutos del día viernes trece de enero del año dos mil veintitrés, no sin antes declarar válidos los actos aquí realizados, los acuerdos y la resolución aprobada, les agradezco a todas y a todos su asistencia, que tengan un muy buen, una muy buena tarde y un mejor fin de semana, muchas gracias.